DECLARACION JURADA – APERTURA DE OFERTAS - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 46/2022 "ACTUALIZACIÓN DE ESCENARIOS DE SIMULACIÓN PARA EL CENTRO INTEGRAL DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA Y RESPALDO OPERATIVO (CICARO)" ID N° 419.191 – 31/10/2022

Fredy Noguera, en mi carácter de Coordinador General de la UOC – **DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL,** en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE NPRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" Declaro bajo Fe de Juramento que en conocimiento de los alcances de la Resolución, se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, sin contar con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo el Acto, amparada en el Art. 4 inc. b) de la disposición reglamentaria, atendiendo que la provisión del bien adquirido, considerando que el servicio a adquirir por el referido llamado son de necesidad impostergable para la prestación del servicio para el desarrollo de actividades Académicas de Transito Aéreo en el Instituto de Aeronáutica Civil - CICARO..

Por lo expuesto solicitamos la apertura de la única oferta presentada a fin de continuar con los procesos de adjudicación del llamado mencionado teniendo en cuenta los plazos establecidos y la necesidad del mismo.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Unidad Operativa de Contrataciones
Coordinación U.O.C.

Lic. Fredy Noguera
Coordinación U.O.C
DINAC

Gmail

LICITACIONES DINAC <licitaciones.dinac@gmail.com>

CONSULTA SOBRE APERTURA CON UN SOLO SOBRE

LICITACIONES DINAC <licitaciones.dinac@gmail.com> 31 de octubre de 2022, 8:07
Para: Administración INAC <administracioninac@dinac.gov.py>, Gerencia CICARO <gerenciacicaro@dinac.gov.py>

Buenos días por este medio quisiéramos informar que el día de hoy para las 08:30 hs esta marcado la apertura de sobres del llamado LCO 46/22 "ACTUALIZACION DE ESCENARIOS DE SIMULACION PARA EL CENTRO INTEGRAL DE CAPACITACION AERPNAUTICA Y RESPALDO OPERATIVO (CICARO)", el plazo establecido para la recepción de sobres esta marcado hasta las 08:00 hs y solo presento su oferta una empresa de nombre SKYSOFT PY S.A.
La solicitud de justificación se basa en la Resolución DNCP 483/21 específicamente el articulo 3 y 4 que se cita a continuación:

Artículo 3º PROCEDIMIENTO APLICABLE
Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura.
La Convocante deberá analizar las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en su caso resolver si resulta pertinente la realización de modificaciones a través de la emisión de una adenda, a los efectos de promover la mayor participación de oferentes en el procedimiento licitatorio. La decisión adoptada en todos los casos, deberá ser comunicada
y justificada bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante, al momento de comunicar la adjudicación del llamado. El presente procedimiento será aplicable en todas las oportunidades en las que se presentase una sola oferta al Acto de Apertura de Ofertas, independientemente del sistema de adjudicación adoptado.

Artículo 4 EXCEPCIÓN
Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.
En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

Gmail

LICITACIONES DINAC <licitaciones.dinac@gmail.com>

CONSULTA SOBRE APERTURA CON UN SOLO SOBRE

Gerencia CICARO <gerenciacicaro@dinac.gov.py>
Para: LICITACIONES DINAC <licitaciones.dinac@gmail.com>, Administración INAC <administracioninac@dinac.gov.py>

31 de octubre de 2022, 8:35

Buenos Días

Por este medio confirmo que estoy de acuerdo a la realización de la apertura de un solo sobre, dar a conocimiento la importancia que se realice, la cual es de vital importancia para el desarrollo de actividades Académicas de Transito Aéreo en el Instituto de Aeronáutica Civil - CICARO.

Sin nada mas que agregar, le saludo cordialmente.

Téc. Ricardo Cardozo
Gerente Gecia. CICARO
Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, DINAC.
Email: ricardocardozo21@gmail.com
Phone: 021642662 | Mobile: +595961288482
Av. Silvio Pettirossi, Luque – Paraguay.
https://inac.edu.py
Title: line art

De: LICITACIONES DINAC <licitaciones.dinac@gmail.com>
Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 08:07:34
Para: Administración INAC; Gerencia CICARO
Asunto: CONSULTA SOBRE APERTURA CON UN SOLO SOBRE

[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIALIDAD: La informacion contenida en este mail y sus anexos es confidencial y/o privada y esta reservada para el destinatario unicamente. Si usted no es el destinatario o un agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que: No puede utilizarlo, retransmitirlo, imprimirlo, copiarlo o divulgar las informaciones contenidas en este mail o sus anexos o tomar cualquier accion basada en estas informaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor avise inmediatamente al remitente, y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. DINAC agradece su cooperacion. This mail message may contain confidential and/or private information for the adressee. If you are not the addressee or authorized to receive this for the addressee, you must not use, copy, print, retransmit, disclose or take any action based on this message or any information herein. If you have received this message by mistake, please advise the sender immediately replying this message and delete it from your computer and any database. DINAC appreciates your cooperation.